

RESOLUCIÓN O-Nº 1112 /

MAT.: Dispone publicar extracto de la escritura de fusión de los partidos "Movimiento Amplio Social" y "Movimiento Social del Norte", en una nueva entidad denominada "Movimiento Amplio Social".

SANTIAGO,

20 ABR 2010

VISTO:

a) La escritura pública de fusión de los partidos "Movimiento Amplio Social" y "Movimiento Social del Norte" que da origen a una nueva entidad denominada "Movimiento Amplio Social", otorgada con fecha 16 de abril de 2010, ante don Raúl Iván Perry Pefaur, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Primera Notaría de Santiago, por don Fernando Alfredo Zamorano Fernández y don Felipe Ignacio Hazbún Marín, Presidente y Secretario General del partido Movimiento Amplio Social, y doña Amparo Ximena Abell Ferrer y doña Ana Luz Quinteros Riveros, Presidente y Secretaria General del partido Movimiento Social del Norte; y

b) Las facultades que me confieren los artículos 39 de la Ley Nº 18.603 y 93 letras i) y l) de la Ley Nº 18.556; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la escritura pública precedentemente individualizada cumple con las exigencias previstas en el artículo 39 incisos 1º y 2º de la Ley Nº 18.603.

RESUELVO:

Publíquese en el Diario Oficial, a costa de los solicitantes, el presente extracto de la escritura de fusión de los partidos "Movimiento Amplio Social" y "Movimiento Social del Norte", en una nueva entidad denominada "Movimiento Amplio Social": En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2010, ante el Notario Público don Raúl Iván Perry Pefaur, titular de la Vigésima Primera Notaría de Santiago, se ha otorgado escritura pública de fusión de los partidos "Movimiento Amplio Social" y "Movimiento Social del Norte", en una nueva colectividad que se denominará "Movimiento Amplio Social". Su sigla será "MAS"; su símbolo estará constituido por una bandera de fondo blanco y la sigla MAS, en letras rojas mayúsculas en tipografía sprit y no presenta lema. Su Directiva Central provisional está integrada por: Presidente, Fernando Alfredo Zamorano Fernández; Vicepresidente: Alejandro Esteban Carpintero Durán; Secretario General: Felipe Ignacio Hazbún Marín, Tesorero: Gonzalo Andrés Miranda Avilés, Vicepresidenta de Asuntos Juveniles: Laura Beatriz Olave Wolff; Vicepresidenta de Asuntos de Género: Damaris Ilia Hernández Muñoz; Vicepresidente de Asuntos Indígenas: Luis Humberto Llanquileo Cayuqueo. El Tribunal Supremo provisional del partido "Movimiento Amplio Social" estará conformado por: Presidente: Manuel Zamorano Neira; Vicepresidente: Carolina Aedo Retamal; Secretario: Juan Pablo Pinto Montero; Integrante: Héctor Javier Fernández Díaz; Integrante: José Vicente Pérez Brain. El domicilio común de todas las personas señaladas precedentemente es Padre Alonso de Ovalle N° 726, comuna de Santiago. En caso de producirse una vacante en la Directiva Central provisional, el nuevo miembro será designado por votación simple de los miembros restantes de la Directiva Central provisional, de entre los afiliados y, cumplirá funciones hasta la realización del primer Consejo General del partido, y, en caso de producirse alguna vacancia en el Tribunal Supremo provisional ésta será llenada por doña Ana Karina Ibarra Cádiz, hasta la realización del primer Consejo General del partido.

Declaración de Principios:

*El Movimiento Amplio Social propugna, a) un cambio social, político y económico, entendido como la realización de una profunda transformación de la sociedad chilena a favor de las excluidas y de los excluidos del desarrollo cultural, económico, político y social de la patria, exclusivamente por medios que respeten de manera irrestricta el ordenamiento jurídico; b) el respeto de los Derechos Humanos civiles, políticos, económicos-sociales y culturales; c) la defensa de la Democracia y de sus cuerpos intermedios; d) el respeto de los derechos individuales colectivos de las mujeres, de los niños, de los jóvenes, de los adultos mayores, de las minorías sexuales; e) el respeto de los derechos, costumbres y tradiciones de las distintas culturas y etnias originarias que conforman nuestro país; f) la defensa y recuperación de los recursos naturales, del patrimonio de la nación, del territorio y el medio ambiente; g) la debida compensación al Estado por el uso de los recursos naturales; h) el cuidado integral, recuperación y administración social, cultural y ambientalmente adecuada de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos; i) lograr un protagonismo ciudadano para la gestión y la toma de decisiones en la cosa pública; j) fomentar y obtener la fiscalización ciudadana de los actos del Estado; k) construir un sistema económico justo, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable, l) garantizar la soberanía nacional, m) promover un ordenamiento territorial racional, proporcionado y equitativo, n) proteger y promover la diversidad cultural, ñ) impulsar a la soberanía alimentaria como un objetivo estratégico, o) una política tributaria que promueva la redistribución y estimule el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables, priorizando los impuestos directos y progresivos, p) impulsar en sector financiero popular y solidario constituido entre

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

otros, de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro, q) impulsar un sistema nacional de inclusión y equidad social, r) impulsar una educación pública gratuita que el Estado financiará de manera oportuna, regular y suficiente, s) impulsar un sistema de seguridad social público y universal, t) la libertad e igualdad formal y material de los grupos religiosos, reconociendo sus especificidades y diferencias, fomentando el diálogo inter-religioso."

En la escritura extractada se insertan los documentos que acreditan haber dado cumplimiento al artículo 38 y siguientes de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

EB/JND/CM/mva
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Presidentes "Movimiento Amplio Social" y "Movimiento Social del Norte"
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales (15)
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

